MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20103 *ORDEN de 1 de agosto de 1985 por la que se autoriza al Centro extranjero «Colegio Alemán San Alberto Magno», de Esplugas de Llobregat (Barcelona), para impartir enseñanzas de Realschule a alumnos españoles relacionados en la presente Orden, exclusivamente durante el curso escolar 1985-1986.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 19 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre de 1979) se autorizó al Centro extranjero «Colegio Alemán San Alberto Magno», domiciliado en la avenida Jacinto Esteva Fontanet, sin número, de Esplugas de Llobregat (Barcelona), para impartir enseñanzas conforme al sistema educativo alemán a alumnos españoles y extranjeros de los niveles Kindergarten, Grundschule y Gymnasium.

En el momento de concederse la autorización estaban escolarizados en dicho Centro y en el nivel de Realschule, alumnos españoles que en su día fueron autorizados para finalizar el nivel educativo en el que estaban matriculados, entendiendo que estas autorizaciones, concedidas mediante Ordenes de 31 de octubre de 1980 y 1 de octubre de 1981, serían las únicas por no quedar en aquel momento ningún alumno español escolarizado en niveles no autorizados que necesitase asegurar su continuidad en el Centro.

Así, pues, no parece correcto proceder a una nueva autorización para cursar estudios de Realschule hasta la terminación de este nivel, teniendo en cuenta, además, que los alumnos que lo solicitan ahora estaban escolarizados en la fecha de autorización del centro en la Grundschule.

Sin embargo, y con objeto de facilitar la continuidad de los estudios en el Centro de aquellos alumnos que se encuentran escolarizados en Realschule y posibilitar la convalidación de sus estudios por los correspondientes españoles, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Autorizar al centro extranjero «Colegio Alemán San Alberto Magno», domiciliado en la avenida Jacinto Esteva Fontanet, sin número, de Esplugas de Llobregat (Barcelona), para impartir enseñanzas de Realschule a los alumnos españoles que se relacionan a continuación, exclusivamente durante el curso escolar 1985-1986, y de manera improrrogable:

Bueno Cerón, Dolores. Fecha de nacimiento: 15 de noviembre de 1968.
Barragán Baesler, Alex. Fecha de nacimiento: 25 de octubre de 1971.
Cortés Holler, Marc. Fecha de nacimiento: 13 de noviembre de 1972.
Canela Mari, José María. Fecha de nacimiento: 2 de mayo de 1970.
Cuadrado Garriga, Eva. Fecha de nacimiento: 20 marzo de 1968.
Doménech Elizalde, Ulía. Fecha de nacimiento: 2 de mayo de 1971.
Egea Krier, Sandra. Fecha de nacimiento: 17 de julio de 1973.
Fabián Sampedro, Ana. Fecha de nacimiento: 4 de mayo de 1973.
Pujol Dahme, Santiago. Fecha de nacimiento: 10 de julio de 1972.
Solís Navarrette, María Jesús. Fecha de nacimiento: 28 de julio de 1971.
Abejas Wolf, Alexander. Fecha de nacimiento: 26 de diciembre de 1971.
Bayarri Wagner, Rosa María. Fecha de nacimiento: 14 de julio de 1972.
Brunso Wellker, Daniela. Fecha de nacimiento: 26 de junio de 1973.
Campos Knopf, Derk. Fecha de nacimiento: 9 de marzo de 1972.
Espinosa Schaefer, Lars. Fecha de nacimiento: 25 de abril de 1972.
Figueras Mecke, Cristina. Fecha de nacimiento: 25 de abril de 1972.
Freixas Hoehn, Erika. Fecha de nacimiento: 27 de julio de 1971.
García Hajek, Andrés. Fecha de nacimiento: 27 de diciembre de 1970.
Hernández Jaenicke, Rafael. Fecha de nacimiento: 28 de julio de 1973.
Jordi Reichenberg, Marc. Fecha de nacimiento: 16 de octubre de 1971.
Lloret Cieszniski, Christina. Fecha de nacimiento: 6 de febrero de 1968.
Posada Griese, Jordi. Fecha de nacimiento: 16 de junio de 1972.
Regné Glaeser, Irina. Fecha de nacimiento: 4 de agosto de 1973.
Perales Stassburger, Maite. Fecha de nacimiento: 1 de mayo de 1970.
Repsold Carillo, Jan Blas. Fecha de nacimiento: 24 de enero de 1971.

Segundo.-Para proseguir sus estudios en España, los alumnos anteriormente relacionados deberán seguir el procedimiento general de convalidaciones en vigor.

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 1 de agosto de 1985.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

20104 *ORDEN de 7 de agosto de 1985 por la que se revoca la autorización concedida a un Centro extranjero en España.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de fecha 22 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo de 1985) se autorizó el funcionamiento del Centro extranjero «The Rainbow», con domicilio en la calle 17-B, villa 357-B, urbanización «Nueva Andalucía», Marbella (Málaga).

Habiéndose comprobado que el mencionado Centro no ha iniciado sus actividades docentes desde la fecha de su autorización, y desconociéndose el domicilio actual del titular del mismo, este Ministerio ha dispuesto dejar sin efecto la autorización concedida al Centro extranjero «The Rainbow» para impartir enseñanzas, conforme el sistema educativo británico a alumnos exclusivamente extranjeros, que le fue concedida al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1110/1978.

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 7 de agosto de 1985.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

20105 *ORDEN de 2 de septiembre de 1985 por la que se autoriza un Centro no estatal de Bachillerato en el extranjero.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por «Elian's Dublin, S. A.», en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento del Centro no estatal de Bachillerato con la clasificación provisional correspondiente;

Resultando que el expediente ha sido favorablemente informado por la Inspección de Bachillerato del Estado, la Junta de Construcciones Escolares y el Ministerio de Asuntos Exteriores;

Vista le Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza; la Orden de 8 de mayo de 1978 reguladora de la clasificación de Centros no estatales de Bachillerato, así como la Orden de 17 de julio de 1980 por la que se regula la autorización para impartir el curso de Orientación Universitaria;

Considerando que de los informes y documentos aportados se deduce que dicho Centro reúne los requisitos mínimos reglamentariamente establecidos para impartir el Bachillerato en cuanto a profesorado, instalaciones docentes y deportivas, instrumentación pedagógica y demás servicios complementarios,

Este Ministerio ha resuelto conceder la solicitada autorización definitiva con clasificación provisional para su apertura y proceder a la inscripción en el Registro Especial al siguiente Centro de Bachillerato:

País: Irlanda.
Ciudad: Bray (Dublin).
Domicilio: Bannon Road Old Collaught Avenue.
Denominación: «Elian's Dublin».
Titular: Elian's Dublin, S. A.».
Clasificación: Centro español en el extranjero, con autorización definitiva para su apertura y clasificación provisional por tres años como Centro Homologado de Bachillerato y COU.
Capacidad: 120 puestos escolares.

Queda este Centro obligado al cumplimiento de la legislación vigente y especialmente a:

1. Solicitar la reclasificación cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que se señalan en la presente Orden.

2. Solicitar el interesado la necesaria autorización para el cese o interrupción de actividades del Centro, que, de producirse sin la señalada autorización, será considerado causa de revocación de la autorización en cuanto sea imputable al titular del Centro, según lo establecido en la legislación vigente.
3. Admitir con preferencia a alumnos españoles.
4. Comunicar anualmente al Ministerio de Educación y Ciencia el cuadro de Profesores, el calendario y horario, para su aprobación, en el supuesto de que se hubieran producido alteraciones respecto al inicialmente propuesto.

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 2 de septiembre de 1985.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

20106 *ORDEN de 2 de septiembre de 1985 por la que se aprueban con carácter provisional enseñanzas no reguladas de Formación Profesional de Segundo Grado, régimen de Enseñanzas Especializadas.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que formula el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña para que sean autorizados, con carácter experimental y provisionalmente, los programas de Formación Profesional de Segundo Grado, correspondientes a las enseñanzas no reguladas de la Rama Agraria, especialidad Industrias Agroalimentarias, por el régimen de enseñanzas especializadas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.6, en relación con el 15 del Real Decreto 707/1976, de 5 de marzo, sobre ordenación de la Formación Profesional.

Teniendo en cuenta que los cuestionarios propuestos para impartir las enseñanzas citadas han sido dictaminados fovarablemente por el Pleno de la Junta Coordinadora de Formación Profesional, celebrado en Madrid el 2 de julio de 1985, según consta en el acta levantada al efecto,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Aprobar los cuestionarios que figuran en el anexo de la presente Orden, con carácter provisional, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.6, en relación con el 15 del Real Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril).

Segundo.-Para el desarrollo de estas enseñanzas será de aplicación todo lo dispuesto en la Orden de este Departamento de 13 de septiembre de 1975, por la que se desarrolló el Plan de Estudios de Formación Profesional de Segundo Grado, siendo únicamente específicos para este caso los cuestionarios que figurán en el anexo de la presente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 2 de septiembre de 1985.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO

Régimen: Enseñanzas Especializadas

Rama: Agraria. Especialidad: Industrias Agroalimentarias.

I. CUESTIONARIOS

Primer curso

Química

Se agregan a la programación los siguientes temas:

Introducción a la Bioquímica.
Glúcidos.
Lípidos.
Proteínas.
Encimas.
Vitaminas.
Acidos nucleicos.

Ciencias Naturales

Se agregan a la programación los temas siguientes:

Lisosomas.
Membranas celulares.
Permeabilidad de la membrana.
Naturaleza y significado de los procesos fisiológicos degradativos.
Degradación de macromoléculas.
Mecanismo y control de la degradación celular.
Procesos de senescencia en los vegetales.
Senescencia de las hojas.
Senescencia de los frutos.

Tecnología

Tipo de alimentos según la ecología y el grado de desarrollo cultural.
Factores que influyen en el valor nutritivo de los alimentos.
Tipos de alimentos diferentes según procedencia, estructura y composión.
Introducción al estudio de los procesos nutritivos.
Metabolismo energético y requerimientos calóricos.
Características y funciones básicas de los nutrientes dentro del organismo.
Estudio de los nutrientes.
Carbohidratos.
Lípidos.
Vitaminas.
Minerales.
Fibras.
Necesidades nutricionales especiales a través del ciclo biológico.
Agua y electrolitos.
Problemas de malnutrición por exceso.
Desnutrición calórica-proteica.
Desnutrición por falta de algún (os) nutriente (s).
Historia y significación de los microorganismos en la alimentación.
La naturaleza del mundo microbiano.
Parámetros intrínsecos.
Parámetros extrínsecos.
Contaminación natural. Microflora.
Alteraciones de los alimentos y su conservación.
Principios generales del muestreo.
Detención, recuento e identificación de microorganismos en los alimentos.
Métodos generales de evaluación de microflora.
Evaluación de microfloras especiales.
Control industrial.
Los microorganismos en el agua y demás bebidas.
Los microorganismos en la leche y productos derivados.
Los microorganismos en la carne, pescado y huevos.
Los microorganismos en los productos hotícolas.
Los microorganismos en las conservas y platos precocinados.
Los microorganismos en alimentos varios, subproductos de alimentación animal.
Enfermedades microbianas transmitidas por los alimentos.
Alimentos y enzimas producidos por microorganismos.
La leche.
Composición de la leche.
Control lechero.
Alteraciones y modificaciones de la leche.
Elaboración de la leche en la ubre.
La leche y sus agentes bactereológicos.
Obtención y conservación de la leche en granja.
Manipulación de la leche desde su origen hasta el consumidor.
Higienización de la leche.
Conservación de la leche.
Esterilización de la leche.
Otros tipos de leche.
Leches fermentadas.
Mantequillas.
Quesos.
Batidos y helados.
Subproductos de la transformación de la leche.

Prácticas

Manejo y prácticas de conservación de equipamiento básico de laboratorio.-Balanzas, ph metros, conductivímetros, centrífugas, manómetros, microscopios, bombas de vacío, campanas, extractoras de gases, rotámetros, compresores, baños termostáticos, agitadores homogenizadores, estufas, termómetros, densímetros, electrodos.

Manejo y prácticas de conservación de otra clase de equipamiento de laboratorio.-Colorímetro. Cromatógrafo de gases.

Prácticas de cromatografía.-Preparación de eluyentes de columnas, de placas. Cromatografía de diversas mezclas-problemas.

Técnicas básicas de microbiología.-Esterilización. Trabajo aséptico. Preparación de medios de cultivo y materiales. Siembra y obtención de cultivos puros. Tinción y observación de colonias al microscopio.